EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANAZA N° 979/21

VISTO:

La propuesta de donación efectuada a esta Municipalidad por los titulares del dominio identificado con PII N° 09-35-00-095029/0000-4, inscripto al Tomo 373 Par, Folio 2.919, N° 127.675, Año 2010; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se formaliza mediante Acta Notarial de fecha 26 de Setiembre de 2016, y se hace con destino a Calle Pública el Lote identificado como "A", a Espacio Verde el Lote identificado como "1" y a Reservorio el Lote identificado como "4"; ello según Presentación Gráfica de la Mensura confeccionada por el Ingeniero Agrimensor Javier Jorge Stangaferro, cuyas medidas y linderos se describen en el acta citada;

Que, aceptada la donación, el Municipio procederá a realizar la apertura de calle una vez que se presente el Plano de Mensura y Subdivisión debidamente aprobado y se firmen los respectivos convenios de obras complementarias;

Por lo expuesto;

El Concejo Municipal de San Carlos Centro ORDENA:

ARTICULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación sin cargo efectuada a favor de la Municipalidad de San Carlos Centro de las fracciones de terreno identificadas como Lote "A" con destino a Calle Pública (Calle Hipólito Irigoyen), como Lote "1" con destino a Espacio Verde y como Lote "4" con destino a Reservorio, en la Presentación Gráfica de la Mensura confeccionada por el Ingeniero Agrimensor Javier Jorge Stangaferro que se integra formando parte de ésta. Dominio: PII N°09-35-00-095029/0000-4, Tomo 373 Par, Folio 2.919, N° 127.675, Año 2010.

ARTICULO 2º: Aceptada la donación, el Municipio procederá a realizar la apertura de calle una vez que se presente el Plano de Mensura y Subdivisión debidamente aprobado y se firmen los respectivos convenios de obras complementarias.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.-

SALA DE SESIONES, 30 de Diciembre de 2021.-